

EJECUTIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE
MEJORAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – PRIMER SEMESTRE 2024
(INFORME 2.6-27.13/22 DE 2024)

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica 066 del 2024 de la Contraloría General de la República - CGR, a los lineamientos de la Resolución Rectoral 290 del 2019 de la Universidad del Cauca, al Plan de Acción Vigente, y al rol de Evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI realizó seguimiento a la gestión del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR y con los procesos Institucionales, con el que verificó el cumplimiento y la efectividad de las acciones que subsanan los hallazgos, y consolidó sus resultados en el informe 2.6-27.13/22 de 2024, como insumo para la toma de decisiones por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y la aplicación de las acciones de mejora por los procesos responsables.

El informe se elaboró con la información suministrada por los procesos Institucionales responsables de la ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR de las vigencias 2019, 2020 y 2021, y de los Planes internos, sobre los avances logrados en la ejecución de sus actividades durante el I semestre del 2024 y los respectivos soportes.

1. Desarrollo del seguimiento

1.1. Plan de mejoramiento suscrito con la C.G.R., 2019, 2020 y 2021

Tabla 1. Estado Actividades Plan de Mejoramiento CGR (Cumplidas y activas)

Vigencia auditoría	Número de hallazgos	Total actividades	Nivel de avance					Activas	Promedio	
			100%	Sobresaliente ≥=80% - <100%	Aceptable ≥=50% - <=79%	Inaceptable ≥=30% - <=49%	Cero 0-29%		Diciembre 2023-2	Junio 2024-1
Auditoría 2019	19	26	20	6	0	0	0	6	91%	97%
Auditoría 2020	14	30	27	0	2	1	0	3	94%	94,43%
Auditoría 2021	9	36	32	1	3	0	0	4	93%	96%
Total	42	92	79	7	5	1	0	13	93%	96%

A la fecha de seguimiento, (junio del 2024), tres (3) actividades alcanzaron un avance del 100% y trece (13), continúan activas, así:

- 2019: Se cerró una (1) actividad y seis (6) continúan activas.
- 2020: Se cerró una (1) actividad y tres (3) continúan activas.
- 2021: Se cerró una (1) actividad y cuatro (4) continúan activas.

Para las actividades pendientes de cierre se tiene:

- Dos (2) actividades a cargo de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar relacionadas con la verificación de la marcación de algunas piezas faltantes en custodia de la Curia, previa

autorización de ésta, para su posterior registro en el Sistema de Recursos Físicos de la Universidad del Cauca, para las cuales no se solicitó ampliación de la fecha de finalización, por lo que se encuentran en incumplimiento.

- Cuatro (4) actividades a cargo del Área de Adquisiciones e Inventarios, cuyo cierre está sujeto a: la implementación del procedimiento de “Recepción o entrega de bienes en comodato”, y la aprobación por la Oficina Jurídica y el Consejo Superior del proyecto de Acuerdo de Clasificación, administración y custodia de bienes Institucionales, y su publicación.
- Una (1) actividad a cargo de la Dirección Universitaria (Rectoría) que mantiene el avance de los seguimientos anteriores, cuyo cierre depende de la formalización de un acuerdo de pago de la deuda de la Unidad 1 con la Unidad 2.
- Tres (3) actividades a cargo de la Vicerrectoría Administrativa que depende de la reconstrucción de los tipos documentales de los expedientes contractuales de las vigencias 2020 y 2021, de acuerdo con las decisiones del Comité de Archivo.
- Tres (3) actividades a cargo de la División de Gestión Financiera sujetas a la depuración de los saldos de anticipos entregados en vigencias anteriores, pendientes de amortizar.

Observación 1.

El plan de mejoramiento muestra un nivel de avance sobresaliente (96%), sin embargo, la mayoría de las actividades se encuentran con incumplimiento de los plazos de finalización establecidos por los responsables: la vigencia 2019 presenta 17 actividades incumplidas (65,38%), la vigencia 2020 presenta 26 actividades incumplidas (86,67%), y la vigencia 2021 presenta 29 actividades incumplidas (80,56%); lo anterior concluye un total de 72 actividades incumplidas en términos de tiempo de ejecución, lo que puede conllevar a la aplicación de lo contemplado en el parágrafo del artículo noveno de la Resolución 290 del 2019, “... *constituirá una falta grave dolosa, en aplicación de las normas vigentes en materia disciplinaria*”. Solo se evidenció el cumplimiento en términos de tiempo de 20 actividades de mejora.

Cabe resaltar que, en el seguimiento del primer semestre del 2024, la OCI brindó asesoría a la Vicerrectoría Administrativa sobre las actividades del plan de mejoramiento suscrito con la CGR de las vigencias 2019, 2020 y 2021 pendientes de cierre y bajo su responsabilidad, en la que la vicerrectoría expuso las situaciones que impidieron su finalización y se comprometió a solicitar a la OCI la ampliación de los términos, (Acta 2.6-3.11/07 del 16/07/2024); acorde con las gestiones programadas y los compromisos adquiridos para el segundo semestre del 2024, la vicerrectoría solicitó ampliación hasta el 31/12/2024 de once (11) actividades (oficio 5-55.6/0497 del 17/07/2024).

1.2. Planes de mejoramiento internos

Con corte a primer semestre del 2024 se realizó seguimiento a veinte (20) planes de mejoramiento internos, suscritos por los procesos institucionales en la matriz de seguimiento de planes de la OCI, formato PV-GC-2.6- FOR- 10, así:

- Planes de Mejoramiento en etapa de ejecución (12).
- Planes de Mejoramiento en etapa de medición de la efectividad (8).

Además, se realizó seguimiento a un (1) plan de mejoramiento en etapa de formulación.

1.2.1. Planes de mejoramiento en ejecución

Tabla 2. Detalle seguimiento planes de mejoramiento internos en ejecución

N°	Plan de Mejoramiento	Responsable	N°. Actividades con avance menor a 90%	No. Actividades con avance menor a 90% e incumplidas	No. Actividades con avance mayor a 90% y cumplidas	Total, Actividades	% Avance	
							Dic-23	Jun-24
1	Posgrados	Vicerrectoría Académica	3	0	9	16	71%	94%
2	Talento Humano Unisalud	Unidad de Salud	19	19	3	23	65%	68%
3	Talento Humano	División de Gestión del Talento Humano	5	5	2	19	85%	85,2%
4	SGSST	Gestión Administrativa y Financiera	13	13	3	21	48%	64%
5	Matrícula Financiera	Vicerrectoría Administrativa- División Financiera	1	1	0	4	85%	85%
6	Legalización Avances	División de Gestión Financiera	3	0	2	6	83%	83%
7	Bienestar Universitario	Vicerrectoría de Cultura y Bienestar	9	9	2	25	78%	79%
8	Reliquidación Matrícula	División de Admisiones Registro y Control Académico	9	9	2	14	44%	51%
9	Registro de Notas	División de Admisiones Registro y Control Académico	7	7	1	8	33%	45%
10	VRI	Vicerrectoría de Investigaciones	21	0	0	21	-	100%
11	Regionalización	Centro de Regionalización	18	4	4	26	-	35%
12	Planes académica	Vicerrectoría Académica	26	6	5	32	-	21%
BALANCE GENERAL			134	73	33	215	66%	60%

Con base en lo anterior, y como resultado del seguimiento se concluye que:

- Se obtuvo un avance promedio del 60%, que comparado con el seguimiento del segundo semestre del 2023 reflejó una disminución del 6%, variación presentada especialmente por el incremento de dos (2) planes (Regionalización y VRI), y la reformulación de cuatro (Comisión de Estudios, Comisiones Académicas, Estímulos Académicos y Evaluación Docente).
- Ciento treinta y cuatro (134) actividades se encuentran con avance menor a 90%, y setenta y tres (73) de ellas presentan incumplimiento del tiempo programado para su finalización.
- De las doscientas quince (215) actividades de todos los planes de mejoramiento, treinta y tres (33) presentan avance superior a 90% y cumplieron con el tiempo programado para su finalización.
- El plan de mejoramiento de Posgrados alcanzó un avance de 94% y se encuentra en condiciones de cierre.

- ◊ Los planes de mejoramiento de Matrícula Financiera y Legalización de Avances no presentaron evidencias para la asignación de avance.
- Los responsables de los planes de mejoramiento de Legalización de Avances y Posgrados solicitaron ampliación de la fecha de finalización de las actividades pendientes hasta el mes de diciembre del 2024, justificado en las dificultades que se les han presentado para su ejecución.
- Los responsables de los Planes de Mejoramiento de Talento Humano de la Unidad 1 y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitó ampliación del plazo de finalización de las actividades pendientes, sin establecer el tiempo de ampliación de acuerdo con el Instructivo para la Formulación de Planes de Mejoramiento con código PV-GC-2.6- IN – 2, versión 2 de la OCI, que establece que “...El término sólo puede ser ampliado hasta por 6 meses previa justificación”.
- El responsable del plan de mejoramiento de Talento Humano de la Unidad 2 solicitó la reformulación de las actividades pendientes, la que se espera realizar durante el II semestre del 2024.
- Cuatro (4) planes se encuentran con nivel de avance sobresaliente (Posgrados, Talento Humano Unidad 1, Legalización de avances y Matrícula Financiera).
- Cuatro (4) planes con nivel de avance aceptable (Bienestar Universitario, Talento Humano Unidad 2, Registro de Notas y SGSST)
- Dos (2) planes con nivel de avance inaceptable (Reliquidación de Matrícula y Regionalización), entendiendo que el de Regionalización se encuentra con tiempo para su ejecución.
- Dos (2) planes con nivel crítico (VRI y Planes Académica), pero con tiempo para su ejecución.

Observación 2.

Los Planes de Mejoramiento de Matrícula Financiera, Bienestar Universitario, Reliquidación de Matrícula, y Registro de Notas, presentan avance del 85%, 79%, 51% y 45% respectivamente, sin embargo, se encuentran con incumplimiento del tiempo de finalización programado, y no presentaron solicitud de reformulación o ampliación, lo que situación que conlleva a la aplicación de lo contemplado en el parágrafo del artículo noveno de la Resolución R - 290 del 2019, relativo a: “...el incumplimiento injustificado a las fases de formulación y ejecución de las acciones, actividades y plazos pactados, constituirá una falta grave dolosa, en aplicación de las normas vigentes en materia disciplinaria...”P

1.2.2. Planes de Mejoramiento en valoración de efectividad

Para dar cumplimiento al ítem 5.4.1. de la Guía de Auditoría de la Universidad del Cauca, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento con corte a junio del 2024 a los planes de mejoramiento internos cerrados, para verificar si se continúan aplicando las acciones de mejora formuladas, para subsanar las debilidades detectadas en las auditorías internas, con los siguientes resultados:

Tabla 3. Seguimiento efectividad Planes de Mejoramiento

Plan de Mejoramiento	Conclusión del seguimiento
Mantenimiento	El Plan de Mejoramiento resultó medianamente efectivo, con una valoración de 76%, la que incrementó un 9% en comparación con el porcentaje notificado en el oficio 2.6-27.13/020 del 08/02/2024 de cierre del Plan (67%). Se observó el compromiso del Equipo de trabajo del Área para aplicar mejoras de manera continua, por lo que no se continuará con el seguimiento a este Plan.
Estampilla	El Plan de Mejoramiento resultó medianamente efectivo, con una valoración del 77%, porcentaje que presentó un incremento del 14% respecto de la fecha de cierre con oficio 2.6-52.18/117 del 24/03/2023 (63%).

Plan de Mejoramiento	Conclusión del seguimiento
	La OCI continuará realizando seguimiento para verificar las mejoras que correspondan. Seguimiento que se realizará por fuera del seguimiento a Planes de Mejoramiento.
Transporte	El Plan de Mejoramiento resultó medianamente efectivo, con una valoración de 71%, la que incrementó un 34% en comparación con el porcentaje notificado en el oficio 2.6-52.18/118 del 24/03/2023 de cierre del Plan de Mejoramiento. La OCI realizó recomendaciones en la visita de seguimiento. La OCI dará continuidad al seguimiento de las actividades con avance inferior al 100% y continuará el seguimiento a la efectividad del Plan.
Archivo Histórico	El Plan de Mejoramiento resultó efectivo, con una valoración de 95%. Pese a que el plan de mejoramiento se ejecutó con un avance del 100%, y alcanzó una efectividad del 95%, la OCI continuará realizando seguimiento para verificar la completitud en la catalogación, y asegurar la permanencia de la mejora.
Gestión Ambiental	El Plan de Mejoramiento resultó medianamente efectivo, con una valoración de 78%, la que disminuyó 1% en comparación con el porcentaje notificado en el oficio 2.6-52.18/115 del 24/03/2024 de cierre del Plan de Mejoramiento (79%). Por lo anterior, la OCI dará continuidad al seguimiento de las actividades con avance inferior al 100% y continuará el seguimiento a la efectividad del Plan.
Comisión de Estudios	El promedio de la efectividad de siete (7) actividades que no fueron reformuladas por no superar el 90% de avance resultó medianamente efectivo, con una valoración de 75%. La OCI determinó que no realizará más seguimiento a la efectividad de este Plan, sin embargo, en próximos seguimientos al plan reformulado, verificará el cumplimiento de las recomendaciones realizadas.
Comisiones Académicas	El promedio de la efectividad de cuatro (4) actividades que no fueron reformuladas por no superar el 90% de avance, resultó efectivo, con una valoración de 96%, por lo que no se continuará con el seguimiento a este Plan.
Estímulos Académicos	El promedio de la efectividad de dos (2) actividades que no fueron reformuladas por no superar el 90% de avance, resultó efectivo, con una valoración de 83%, por lo que no se realizará más seguimiento a la efectividad de este Plan, sin embargo, en los próximos seguimientos al plan reformulado, verificará el cumplimiento de las recomendaciones realizadas.

Con base en lo anterior, se concluye que:

- Tres (3) Planes de mejoramiento resultaron efectivos (Comisiones Académicas, Archivo Histórico y Estímulos Académicos)
- Cinco (5) Planes resultaron medianamente efectivos (Comisión de Estudios, Gestión Ambiental, Transporte, Estampilla y Mantenimiento)
- Ningún Plan resultó inefectivo.

1.2.3. Plan de mejoramiento en etapa de formulación

Para dar cumplimiento a la Resolución Rectoral 290 de 2019, mediante Oficio 2.6-52.18/183 del 13/06/2023, la OCI remitió a la Secretaría General y la Oficina Jurídica el informe 2.6-52.18/10 resultante de la evaluación al procedimiento de expedición de los actos administrativos de la Universidad del Cauca, “...para que se inicie la construcción del Plan de Mejoramiento que subsane las causas de las observaciones determinadas...”, el cual no se ha suscrito en los plazos reglamentarios, a pesar de las diferentes sesiones de trabajo y solicitudes realizadas por la OCI.

Observación 3.

Pese a los diferentes requerimientos y sesiones realizadas por la OCI para la formulación del plan de mejoramiento, aún no se suscribe, concluyendo un incumplimiento del numeral 3 del artículo tercero de la Resolución 290 del 2019, referente a que *“Los planes resultantes de las auditorías internas de control se formularán y suscribirán en el término definido por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con su complejidad, entre cinco (5) y diez (10) días hábiles contados desde la entrega formal de informe final de auditoría al proceso auditado”*.

2. Fortalezas

- ✓ Se logró el cierre de tres actividades de mejora del plan suscrito con la CGR.
- ✓ Se logró el cierre del plan de mejoramiento interno de Posgrados.
- ✓ La receptividad de los procesos en atender las asesorías de la OCI y los requerimientos para la reformulación de planes de mejoramiento: ejemplos: actividades del plan CGR de la Vicerrectoría Administrativa, planes internos de Talento Humano, Seguridad y Salud en el trabajo, posgrados, ...
- ✓ La Vicerrectoría Académica reformuló los planes de mejoramiento de: Comisión de Estudios, Comisiones Académicas, Estímulos Académicos y Evaluación Docente, consolidándolos en un (1) Plan llamado “Planes Académica”, el cual obtuvo un avance de ejecución del 21%.

3. Observaciones generales

- ✓ Incumplimiento en los plazos de ejecución de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR, y los internos; por lo anterior la OCI ha insistido en que, si las dependencias responsables ven la necesidad de hacer cambios en las fechas de cumplimiento, la realicen con la correspondiente justificación, de no hacerse conllevar a la aplicación de lo contemplado en el parágrafo del artículo noveno de la Resolución Rectoral 290 del 2019,
- ✓ Se evidencia que algunas actividades definidas dentro de los planes de mejoramiento externo CGR e internos (Matrícula financiera, legalización de avances) no presentan avances.
- ✓ Algunas actividades de los planes de mejoramiento cerrados (Transporte, y Gestión Ambiental) requieren mejorar, por lo que se continuará realizando seguimiento a la efectividad.
- ✓ Algunas actividades del plan de mejoramiento cerrado -Archivo Histórico- requieren perdurar en el tiempo, por lo que se continuará realizando seguimiento a la efectividad.
- ✓ Incumplimiento por la Oficina Jurídica del numeral 3 del artículo tercero de la Resolución 290 del 2019, debido a que no se ha suscrito el Plan de mejoramiento resultante del informe 2.6-52.18/10 de la evaluación al procedimiento de expedición de los actos administrativos de la Universidad del Cauca.
- ✓ Incumplimiento en el seguimiento que deben hacer los responsables para las actividades formuladas y plasmadas en los planes de mejoramiento internos suscritos y falta de articulación entre las dependencias para sacar adelante los mismos.

4. Recomendaciones

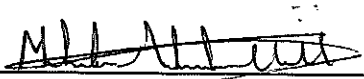
La Oficina de Control Interno-OCI, en su rol de Asesoría y acompañamiento genera las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer la gestión de los procesos y potencializar los niveles de eficiencia y eficacia administrativa

- ✓ Impulsar por parte de los líderes de los procesos, el aseguramiento de la ejecución oportuna de las actividades programadas, mediante la coordinación y articulación entre las dependencias responsables de las acciones pendientes de los Planes de mejoramiento externos e internos, a fin de dar cumplimiento al cierre de éstas y a las directrices externas

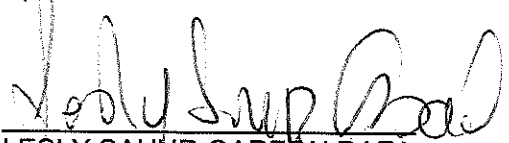
e internas, evitando la aplicación del párrafo del artículo noveno de la Resolución 290 del 2019.

- ✓ Analizar desde las dependencias responsables, los motivos que impiden la ejecución de los planes de mejoramiento internos, y de cumplir con los requisitos del artículo quinto de la Resolución R - 290 del 2019, proponer a la OCI su reformulación.
- ✓ Continuar aplicando las acciones de mejora formuladas para los planes de mejoramiento externos e internos, que conlleven a alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad de cada Dependencia.
- ✓ Promover ejercicios de autoevaluación periódicos, principalmente a las mejoras aplicadas a la operación de los procesos y gestionadas a través de planes de mejoramiento resultantes de las auditorías externas e internas, con miras a mantener la efectividad.
- ✓ Revisar y actualizar los riesgos del proceso estratégico respecto de la incidencia en los objetivos Institucionales por la inoportunidad o incumplimiento de las acciones de mejora.

Evalúo:


MABEL ALEXANDRA URBANO URBANO
Contratista OCI

Aprobó:


LESLY SAHUR GARZON DAZA
Jefe Oficina de Control Interno

